



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1202-2022-R-UNICA**

Ica, 14 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 149-OAJ-UNICA-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Expediente Judicial N° 01214-2016-0-1401-JR-LA-02 a favor del señor Espino Velarde Miguel Ángel.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el señor Espino Velarde Miguel Ángel interpone demanda contenciosa administrativa contra la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando se declare nula la Resolución Administrativa denegatoria ficta y cumpla la demanda con pagar el reintegro de sus remuneraciones dejadas de percibir como docente principal a dedicación exclusiva desde el mes de febrero de 2014 hasta el mes de febrero de 2016, mas intereses legales, costas y costos del proceso;

Que, mediante Resolución N° 17 de fecha 20 de diciembre de 2017 el Juzgado de Trabajo Transitorio, FALLO declarando i) FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por MIGUEL ÁNGEL ESPINO VELARDE sobre proceso contenciosos administrativo en contra de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, en consecuencia, NULA y sin efecto legal la Resolución Administrativa ficta que deniega el pago de reintegro de remuneraciones desde febrero de 2014 a febrero de 2016. ii) ORDENO que la demandada EMITA RESOLUCIÓN aprobado el PAGO DE REINTEGRO DE REMUNERACIONES correspondiente a la nueva categoría del demandante (docente principal a dedicación exclusiva), por el periodo febrero de 2014 a febrero de 216 más intereses legales generados, e IMPROCEDENTE en el extremo del pago de costas y costos; y con Resolución N° 27 del Tercer Juzgado de Trabajo requiere a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" cumpla con expedir nueva Resolución Administrativa correspondiente;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 088-OAJ-UNICA-2022, señala a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que estando bajo los fundamentos jurídicos y conforme a la Resolución Judicial, OPINA:

- A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar las liquidaciones que corresponda al actor, según sentencia judicial, debiendo efectuar la liquidación con el reintegro pertinente debiéndose descontar ya lo pagado.
- B) Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución Política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento.

Que, con Oficio N° 0060-RYP/URH-DIGA-UNICA-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, de Remuneraciones y Pensiones, remite el CÁLCULO DE DEVENGADOS respectivo del señor Espino Velarde Miguel Ángel, siendo la siguiente;

<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>SUELDO</b>	<b>SUELDO PR-DE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>2014</b>	ENERO	6,707.32	6,707.32	0.00
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MARZO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	ABRIL	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MAYO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JUNIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JULIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	AGOSTO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	SETIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	OCTUBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	NOVIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	DICIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
<b>2015</b>	ENERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MARZO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	ABRIL	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MAYO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JUNIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JULIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	AGOSTO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	SETIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	OCTUBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	NOVIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	DICIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
<b>2016</b>	ENERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
<b>TOTAL</b>				<b>92,483.00</b>

Que, con Oficio N° 175-URRHH/DIGA-UNICA-2022 del 18 de febrero de 2022, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Oficio N° 0060-RYP/URH-DIGA-UNICA-2022 de Remuneraciones y Pensiones que contiene el CALCULO DE DEVENGADOS con respecto al señor Espino Velarde Miguel Ángel;

Que, mediante Informe N° 149-OAJ-UNICA-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

A) Que, se declare procedente el reconocimiento del cálculo de la liquidación del Oficio N° 0060-RYP/URH-DIGA-UNICA-2022, cumpliendo con el mandato judicial contenida en la Resolución N° 21 y 17 del Expediente Judicial 01214-2016-0-1401-JR-LA-02.

Debiendo expedirse la Resolución Rectoral que corresponde, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestado;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CUMPLIR con lo dispuesto por la Resolución N° 21 y 17 del Juzgado de Trabajo Transitorio del Expediente Judicial N° 01214-2016-0-1401-JR-LA-02, sobre acción contencioso administrativo a favor del señor ESPINO VELARDE MIGUEL ÁNGEL.

**Artículo 2º:** DISPONER se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, por concepto de DEVENGADO DE REMUNERACIONES, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, por el monto de S/.92,483.00 (noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100 soles), a favor de ESPINO VELARDE MIGUEL ANGEL.

**Artículo 3º:** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*fulan*  
-----  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Casma*  
-----  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL